

La Concejalía de Turismo del Excmo. El Ayuntamiento de Mula convoca el **II Concurso de embellecimiento de balcones, ventanas y terrazas MulaFlor 2025**, para realzar el encanto de las calles y plazas de nuestra ciudad y municipio durante la Fiesta del Almendro en Flor 2025

BASES

1 – Podrán participar todos los vecinos de la ciudad de Mula y pedanías mayores de edad.

2 – Entrarán en concurso todos los elementos visibles desde la vía pública que contribuyan a la exaltación y embellecimiento del entorno durante esta fiesta. La decoración y ornamentación debe de ser con motivos de la fiesta del almendro en flor, incidiendo en la utilización de motivos que nos recuerden a esta manifestación de la naturaleza. Utilizando para ello los colores, **Pantone: 7424 C**

3 – Los elementos utilizados deberán estar bien anclados a la estructura del balcón, terraza o ventana, sin que su ubicación ponga en riesgo la seguridad de los vehículos y/o viandantes, haciéndose responsable la persona inscrita en el concurso de cualquier accidente originado por la caída de algún elemento o parte de éste a la vía pública.

4 – El presente concurso pretende poner en valor los aspectos tradicionales de la Fiesta del Almendro en Flor en nuestro municipio, así como motivar decoraciones originales y respetuosas con el medio ambiente, mediante la utilización de elementos de reciclaje.

5 – Premios.

Se establecen tres premios:

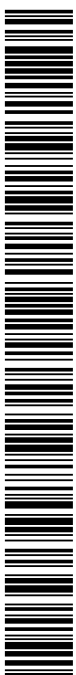
- Primer Premio: 300€
- Segundo Premio: 200€
- Tercer Premio: 100€

6 – Forma de inscripción. Para entrar a concurso se precisa formalizar inscripción hasta el día 1 de febrero de 2025 a las 19:00 horas.

Las personas que quieran participar en el concurso tendrán que enviar 2 fotografías con distintos planos del lugar decorado al correo feriadelalmendroenflor@turismodemula.es poniendo en el asunto: **Inscripción concurso embellecimiento MulaFlor2025**.

En dicho correo deberán indicar su nombre, DNI, teléfono y dirección exacta dónde se ubica la decoración participante, debiendo constar su compromiso de mantener la decoración hasta el 16 de marzo de 2025 así como su conformidad para la difusión de las fotografías y protección de datos.

En el caso de que quien se inscriba sea una sociedad, hermandad, peña o cualquier otro colectivo, deberán incluir el CIF de la misma.



601471c7907080c5607e91a2010a21P



601471c7907080c5f607e91a2010a21P

No se admitirán inscripciones posteriores al 1 de febrero de 2025 a las 14:00 horas.

7 – Las decoraciones participantes deberán permanecer instaladas durante toda la Fiesta del Almendro en Flor, desde el 1 de febrero y hasta el 16 de marzo de 2025.

8 – Votación.

Los ganadores los decidirá un jurado nombrado a tal efecto, que recorrerá los balcones, ventanas y terrazas inscritos.

La decisión del jurado se dará a conocer el día 16 de marzo de 2024. El jurado estará compuesto por personal de las concejalías de turismo, comercio y Agencia de Desarrollo Local.

9 – El Ayuntamiento de Mula podrá hacer uso de las fotografías de los participantes para su publicación en folletos y/o programaciones de promoción turística de nuestra ciudad y municipio.

10 – Quedan excluidos del presente concurso los balcones, ventanas y terrazas de los edificios públicos.

11 – La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases.



601471c7907080c5607e91a2010a21P

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de los datos personales de las personas físicas (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Vd. da su consentimiento para el tratamiento de los datos personales aportados a través de su inscripción del I Concurso de embellecimiento de balcones, ventanas y terrazas MulaFlor 2024.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Mula
Domicilio del responsable	Dirección: Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia) CIF: P3002900C Correo electrónico: dpd@aytomula.es Teléfono: 968637510
Delegado de protección de datos	Usted puede contactar con el delegado de protección de datos (DPD) mediante: <ul style="list-style-type: none"> ● Correo electrónico: dpd@aytomula.es ● Correo ordinario: carta dirigida al DPD – Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia)
Finalidad	Inscripción en eventos organizados por el Ayuntamiento de Mula.
Conservación de datos	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública. Actualmente el Ayuntamiento de Mula no tiene previsto un plazo de supresión de datos.
Legitimación	Consentimiento del interesado.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y revocación del consentimiento, tal y como se explica en la información adicional. Así mismo, puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos para reclamar sus derechos. Para su ejercicio, tiene que dirigir una solicitud, presentada presencialmente, electrónicamente o remitida por correo ordinario, en el Ayuntamiento de Mula, Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia), dirigida al "Delegado de Protección de Datos". La solicitud también puede ser remitida mediante instancia en Sede Electrónica o cualquier otro medio dispuesto en el art.16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo puede presentar la misma a través del correo electrónico dpd@aytomula.es En todos los casos, el Ayuntamiento tiene que verificar su identidad como titular de los datos, por lo cual se tiene que incluir copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales En caso de actuar como representante de la persona interesada, tiene que acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por esta.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: http://www.mula.es/web/proteccion-de-datos

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029>



601471c7907080c5607e91a2010a21P

MULA FLOR²⁴

FIESTA DEL ALMENDRO
EN FLOR DE MULA